





iii. Con respecto al **SEVRI 2019**, revisar y evaluar según corresponda los riesgos latentes que podrían afectar la labor de la Secretaría, acorde a las **DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) D-3-2005-CO-DFO**, punto 4.6 incisos b) y c), lo anterior para fortalecer en buen accionar de la Secretaria Técnica. Proceder para incluir posibles riesgos en la próxima programación del SEVRI. (**Último párrafo, inciso g, del punto 3.1 de este informe**)

iv. Incluir y poner en práctica en la programación del Plan de Trabajo de la STEPT 2020 los Puntos 1 y 3 con sus respectivas metas, indicadores y actividades, acorde a la Carta de Compromiso AME-021-18 del 23 de julio de 2018 suscrito por el Gerente de la AME con el Despacho Ministerial. Proceder conforme con lo programado por la Unidad de Planificación Institucional. (**Últimos incisos del punto 3.2.1 del informe**)